



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

---

NÚMERO 52

VIII LEGISLATURA

23 DE OCTUBRE DE 2012

---

### CONTENIDO

#### SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

##### 2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre formación a empresarios y profesionales de la restauración en relación con dietas seguras sin gluten.  
(pág. 2468)
- [Moción](#) sobre impulso y desarrollo del modelo de gestión conocido como "smart cities".  
(pág. 2468)
- [Moción](#) sobre campaña publicitaria de promoción y fomento del comercio lorquino.  
(pág. 2468)
- [Moción](#) sobre actuaciones para garantizar el futuro del parador de turismo de Puerto Lumbreras.  
(pág. 2468)
- [Moción](#) sobre acuerdos con la diócesis de Cartagena para promoción de cursos para la correcta conservación de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Iglesia católica.  
(pág. 2468)

##### 4. Reglamento de la Asamblea.

- [Resolución de la Presidencia](#) sobre tramitación de propuestas del Consejo de Gobierno.  
(pág. 2469)

**SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE****2. Propositiones de ley****b) Enmiendas**

- [Enmiendas de totalidad](#), formuladas por los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, a la Proposición de ley nº 10, sobre adaptación de la normativa regional en materia de función pública al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, del G.P. Popular. (pág. 2469)

**c) Dictamen de la Comisión**

- [Dictamen](#) de la Proposición de ley 9, sobre regulación del tramo autonómico del Impuesto de Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos, formulada por el G.P. Popular. (pág. 2472)

**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

- [Moción 311](#), sobre penalización del matrimonio forzado en el nuevo Código Penal, formulada por D.ª Violante Tomás Olivares, del G.P. Popular. (pág. 2473)
- [Moción 321](#), sobre el Plan regional contra la pobreza infantil, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto. (pág. 2474)
- [Moción 323](#), sobre reparación de tramo de vía férrea entre Águilas y Lorca y ejecución del tramo de alta velocidad entre Lorca y Pulpí, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez y D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista. (pág. 2474)
- [Moción 324](#), sobre fortalecimiento de los bancos de alimentos y mantenimiento del programa europeo de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista. (pág. 2475)
- [Moción 325](#), sobre revisión de la fiscalidad de la cogeneración y del coste energético para las industrias, formulada por D.ª Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista. (pág. 2476)
- [Moción 326](#), sobre exigencia al Ayuntamiento de Murcia para que no cubra los restos arqueológicos del yacimiento de San Esteban, formulada por D. Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista. (pág. 2476)
- [Moción 327](#), sobre obras necesarias para la reparación del encauzamiento de la rambla de Las Moreras, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista. (pág. 2477)

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO****3. Preguntas para respuesta escrita**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 330 a 332. (pág. 2477)

**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno**

- [Anuncio](#) sobre admisión de la Pregunta 81. (pág. 2478)

## **SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS Y RECHAZADOS**

### **2. Rechazados**

- [Anuncio](#) sobre rechazo de iniciativas.

(pág. 2478)

**SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS****2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en reunión celebrada el día 3 de octubre pasado, "Moción sobre formación a empresarios y profesionales de la restauración en relación con dietas seguras sin gluten", "Moción sobre impulso y desarrollo del modelo de gestión conocido como "smart cities" y "Moción sobre campaña publicitaria de promoción y fomento del comercio lorquino", y aprobada igualmente, en reunión del día de la fecha, "Moción sobre acuerdos con la diócesis de Cartagena para promoción de cursos para la correcta conservación de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Iglesia católica", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Asimismo, ha de publicarse "Moción sobre actuaciones para garantizar el futuro del parador de turismo de Puerto Lumbreras, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en su reunión del pasado 9 de octubre.

Cartagena, 17 de octubre de 2012  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**MOCIÓN SOBRE FORMACIÓN A EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE LA RESTAURACIÓN EN RELACIÓN CON DIETAS SEGURAS SIN GLUTEN.**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a desarrollar cursos de formación dirigidos a empresarios y profesionales de la restauración sobre dietas seguras sin gluten.

**MOCIÓN SOBRE IMPULSO Y DESARROLLO DEL MODELO DE GESTIÓN CONOCIDO COMO "SMART CITIES".**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a impulsar, promover y fomentar el modelo de gestión y desarrollo conocido como "smart cities" en los municipios de la Región de Murcia.

**MOCIÓN SOBRE CAMPAÑA PUBLICITARIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL COMERCIO LORQUINO.**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que realice una campaña publicitaria de promoción y fomento del comercio lorquino.

**MOCIÓN SOBRE ACTUACIONES PARA GARANTIZAR EL FUTURO DEL PARADOR DE TURISMO DE PUERTO LUMBRERAS.**

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para obtener una solución definitiva sobre el futuro del Parador de Turismo de Puerto Lumbreras, que debería materializarse, bien manteniendo las actuales instalaciones o bien mediante la creación de la que sería la segunda Escuela de Paradores Nacionales.

**MOCIÓN SOBRE ACUERDOS CON LA DIÓCESIS DE CARTAGENA PARA PROMOCIÓN DE CURSOS PARA LA CORRECTA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE LA IGLESIA CATÓLICA.**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a llegar a acuerdos con las autoridades eclesiásticas de la diócesis de Cartagena para la monitorización del inventario de los bienes muebles y la realización de cursos formativos para la adecuada protección del patrimonio mueble e inmueble de la Iglesia católica.

**SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS****4. Reglamento de la Asamblea****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional Resolución de la Presidencia del día de la fecha, sobre tramitación de propuestas del Consejo de Gobierno cuya remisión a la Cámara está prevista por ley.

Cartagena, 22 de octubre de 2012  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO  
CUYA REMISIÓN A LA CÁMARA ESTÁ PREVISTA EN UNA LEY.**

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en el punto 3 lo siguiente: “Antes del 1 de agosto de cada año las Comunidades Autónomas remitirán al Consejo de Política Fiscal y Financiera información sobre el límite de gasto no financiero que cada una de ellas haya aprobado”.

A su vez la Ley 5/2012, de 29 de junio, de Ajuste Presupuestario y de Medidas en materia de función pública de la Región de Murcia dice en la disposición adicional primera que “el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, acordará el límite de gasto no financiero a que se refiere el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicho acuerdo será remitido a la Asamblea Regional para su aprobación por el Pleno”.

Dado que el Reglamento de la Cámara no establece procedimiento alguno para el debate y votación de las propuestas del Consejo de Gobierno en relación con las cuales la ley exige que la Cámara se pronuncie, esta Presidencia, en uso de las facultades que le otorga el artículo 207 del Reglamento de la Asamblea Regional y oído el parecer de la Junta de Portavoces y de la Mesa de la Cámara, RESUELVE:

1.- Si el Consejo de Gobierno remite a la Asamblea Regional una propuesta en relación con la cual la ley exige que la Cámara se pronuncie, la Mesa, una vez recibida, ordenará su publicación y la enviará a la Junta de Portavoces para su tramitación ante el Pleno.

2.- La propuesta será sometida a la consideración del Pleno con arreglo a los trámites previstos en el artículo 99.1 del Reglamento de la Cámara.

- La sesión se iniciará con la intervención de un miembro del Consejo de Gobierno.- 15 minutos.
- A continuación se habilitará un turno general de intervenciones, en el que los representantes de los grupos podrán manifestar su criterio respecto a la propuesta remitida.- 10 minutos.
- Podrá haber un turno para fijación de posiciones previo a la votación.- 3 minutos.
- Finalmente se procederá a la votación.

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****2. Propositiones de ley****b) Enmiendas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

Concluido el día de la fecha el plazo para la presentación de enmiendas de totalidad a la Proposición de ley n.º 10, sobre adaptación de la normativa regional en materia de función pública al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, formulada por el G.P. Popular,

publíquense a continuación las formuladas por los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el mismo día.

Cartagena, 23 de octubre de 2012  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**ENMIENDA DE TOTALIDAD, FORMULADA POR EL G. P. MIXTO, A LA PROPOSICIÓN DE LEY N.º 10, SOBRE ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA REGIONAL EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA AL REAL DECRETO-LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO, DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, DEL G.P. POPULAR.**

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 134 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente enmienda de "no ha lugar a deliberar" a la Proposición de ley n.º 10, sobre adaptación de la normativa regional en materia de función pública al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

El título I de la Constitución española (de los derechos y deberes fundamentales) en su artículo 9.3 dice lo siguiente: "La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos".

Igualmente en el capítulo segundo del mismo título, en su artículo 14, la Constitución española dice: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal".

Por lo que desde Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia entendemos que los empleados públicos tienen los mismos derechos, tanto a la igualdad de las personas como a la irretroactividad de las disposiciones normativas, ya que en el artículo 3 de esta Proposición de ley sí que se aplica a los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración Pública de la Región de Murcia el carácter de irretroactividad del Real Decreto, ya que éstos cobrarán, tanto el mes de junio como los 14 días hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley, la paga extra de navidad.

Fundamentamos también la irretroactividad en el precedente que ha sentado la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ya que a los interinos despedidos se les ha abonado esos 45 días que les correspondían como parte proporcional de la extra de navidad.

En otro orden de cosas, el artículo 22 de nuestra Carta Magna reconoce el derecho de asociación", cuestión que el artículo 1 de la proposición de ley parece obviar, pues la creación de un registro de órganos de representación es poco entendible, además de inquietante, por la necesidad de controlar a las personas que representan al personal funcionario y laboral de la Administración regional.

En definitiva, esta proposición de ley no solamente no va a aportar los fondos esperados a las arcas de la Comunidad Autónoma, sino que va a fomentar el retrotramiento del consumo de las familias en una época como la campaña de Navidad, que es por excelencia la de mayor consumo. Esto va a perjudicar no solamente a los ingresos que esperan, sino también a los pequeños y medianos comerciantes que ven perder sus expectativas de poder recuperarse en esta época de crisis. Así lo ha entendido el Gobierno navarro y ha apostado por cambiar las fechas de percepción de las pagas extraordinarias para que los empleados públicos puedan cobrarlas.

Por todo lo expuesto, presenta enmienda de "no ha lugar a deliberar" a la Proposición de ley n.º 10, sobre adaptación de la normativa regional en materia de función pública al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Cartagena, 22 de octubre de 2012  
EL PORTAVOZ,  
José Antonio Pujante Diekmann

**ENMIENDA DE TOTALIDAD, FORMULADA POR EL G. P. SOCIALISTA, A LA PROPOSICIÓN DE LEY N.º 10, SOBRE ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA REGIONAL EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA AL REAL DECRETO-LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO, DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Begoña García Retegui, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 134 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto la siguiente enmienda a la totalidad de "no ha lugar a deliberar" a la Proposición de ley n.º 10, sobre adaptación de la normativa regional en materia de función pública al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, formulada por el G.P. Popular.

El título de la proposición de ley no guarda relación con el contenido de la misma. El decreto-ley y esta proposición plantean un ataque preciso y sistemático a los derechos de los ciudadanos conseguidos a lo largo de décadas, esfuerzo, trabajo y lucha democrática, en lugar de "garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad". Esta proposición de ley hace recaer, igualmente, una vez más sobre los empleados públicos el peso de los recortes económicos más directos.

Es desde todo punto de vista incomprensible la creación de un registro de órganos de representación, no llegando a vislumbrarse, realmente, la necesidad de la creación de este órgano, a no ser que se pretenda controlar con precisión a los que constituyan los órganos de representación de los empleados públicos de la Región de Murcia.

El recorte de las retribuciones de los empleados públicos que se plantea en el Decreto-ley 20/2012 y en esta proposición de ley, sumados a todos los realizados hasta ahora, tanto de carácter directo como indirecto, provocan una insoportable devaluación de la capacidad adquisitiva de los mismos y afecta, además, a las prestaciones de servicios públicos: sociales, educativos, sanitarios, etc.

Esta proposición de ley y el Decreto-ley 20/2012, de 13 julio, que traslada parcialmente, sigue insistiendo en el debilitamiento de los servicios públicos y en la disminución y empobrecimiento de sus empleados, así como en la pérdida de derechos sociales y laborales de los ciudadanos.

Comporta esta proposición de ley y el real decreto que la sustenta el objetivo de devaluar y adelgazar los servicios públicos, así como minorar la capacidad de renta de sus empleados, a los que se intenta criminalizar subrepticamente, señalándolos como responsables de la actual crisis y no como lo que son: víctimas de la misma.

Por otra parte, con la paga extra de navidad se va a producir, igualmente, una retracción del consumo del conjunto de las familias que va a incidir negativamente en un sector tan sensible a la crisis como lo es el sector del comercio, específicamente el pequeño y mediano comercio de la Región de Murcia.

Por lo cual, presenta, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente enmienda a la totalidad de "no ha lugar a deliberar" a la Proposición de ley n.º 10, sobre adaptación de la normativa regional en materia de función pública al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, formulada por el G.P. Popular.

Cartagena, 22 de octubre de 2012  
LA PORTAVOZ,  
Begoña García Retegui

## **SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**

### **2. Proposiciones de ley**

#### **c) Dictamen de la Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en sesión celebrada el día de la fecha, el dictamen a la Proposición de ley 9, sobre regulación del tramo autonómico del Impuesto de Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos, formulada por el G.P. Popular, así como la relación de enmiendas reservadas para su defensa en Pleno, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 18 de octubre de 2012  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE REGULACIÓN DEL TRAMO AUTONÓMICO DEL IMPUESTO DE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS, DEL G.P. POPULAR.**

### Exposición de motivos:

La consecución de los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas, requeridas por la normativa estatal reguladora de la materia, y contenidas en los distintos presupuestos generales de la Región de Murcia y, especialmente, en el Plan Económico-Financiero 2012-2014, declarado idóneo por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de mayo de 2012, precisan de la utilización de todos los instrumentos al alcance de la Administración regional para garantizar, a lo largo del periodo de vigencia del mismo, su adecuado cumplimiento, que supondrá la garantía para la correcta financiación de los servicios públicos competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Uno de los instrumentos más relevantes con los que se cuenta para este fin es la política tributaria. La utilización de los instrumentos impositivos para la generación de los ingresos necesarios para la financiación de los servicios públicos y para la corrección de las eventuales distorsiones que pueda producir en el mercado la aplicación de los instrumentos tributarios debe de ser permanentemente actualizada, dando respuesta inmediata a los fines antes citados.

Entre los instrumentos tributarios puestos a disposición de las haciendas autonómicas, según lo dispuesto en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, destaca el Impuesto sobre Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos, que será sustituido a partir del 1 de enero de 2013 por el tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos. La singularidad de este tributo es que su rendimiento se afecta íntegramente a la financiación de la sanidad.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha ejercido hasta el momento su competencia en el ámbito de este tributo, sin agotar toda la capacidad normativa en cuanto a la regulación de los tipos autonómicos, en concreto en cuanto a los carburantes de automoción. Y tampoco había regulado la devolución de las cuotas ingresadas por los gasóleos de uso profesional, prevista en su normativa reguladora.

La presente ley pretende, por tanto, dar respuesta a todas las cuestiones que se derivan de lo anteriormente expuesto. Por una parte, se modifica la regulación del Impuesto sobre Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos para agotar las posibilidades legales en cuanto al tipo de gravamen aplicable a los carburantes de automoción, regulando, asimismo, la devolución de las cuotas ingresadas a los profesionales del transporte, en consonancia con la regulación tributaria de las comunidades autónomas limítrofes, y se generan recursos adicionales para la financiación de la sanidad pública, contribuyendo a su sostenibilidad.

### **Artículo único.- Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.**

Uno. Se modifica el artículo 9 bis del Decreto-legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, que queda redactado de la siguiente forma:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se establece el siguiente tipo de gravamen autonómico en el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos:

- a) Gasolinas: 48 euros por 1.000 litros.
- b) Gasóleo de uso general: 48 euros por 1.000 litros.
- c) Gasóleo de usos especiales y de calefacción: 6 euros por 1.000 litros.
- d) Fuelóleo: 2 euros por tonelada.
- e) Queroseno de uso general: 48 euros por 1.000 litros."

Dos. Se añade un nuevo artículo 9 ter al Decreto-legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, con el siguiente contenido:

"Artículo 9 ter. Tipo autonómico de devolución del gasóleo de uso profesional en el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.

El tipo autonómico de devolución del gasóleo de uso profesional en el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos, a que se refiere el apartado seis bis del artículo 9 de la Ley 24/2001, será de 48 euros por 1.000 litros".



**Disposición final.- Entrada en vigor.**

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**ENMIENDAS RESERVADAS PARA SU DEFENSA EN PLENO A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE REGULACIÓN DEL TRAMO AUTONÓMICO DEL IMPUESTO DE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS (Las enmiendas que a continuación se relacionan fueron publicadas en el BOAR 51, de 16-X-12).**

## Artículo único

\* VIII-6035, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del Grupo Parlamentario Socialista.

\* VIII-6042, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del Grupo Parlamentario Mixto.

## Disposición final

\* VIII-6043, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del Grupo Parlamentario Mixto.

## Exposición de motivos

\* VIII-6041, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del Grupo Parlamentario Mixto.

**SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE****3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA**

## Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, la moción para debate en Pleno número 321, y admitidas asimismo, en su reunión del día de la fecha, las registradas con los números 311 y 323 a 327, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 22 de octubre de 2012  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**MOCIÓN 311, SOBRE PENALIZACIÓN DEL MATRIMONIO FORZADO EN EL NUEVO CÓDIGO PENAL, FORMULADA POR D.ª VIOLANTE TOMÁS OLIVARES, DEL G.P. POPULAR, (VIII-5931).**

Violante Tomás Olivares, diputada del Grupo Parlamentario Popular y con el respaldo del portavoz del mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y ss.ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción para que penalice el matrimonio forzado.

Miles de mujeres en el mundo contraen matrimonio forzoso, es decir, son obligadas a casarse en contra de su voluntad con hombres que, en muchos casos, no han visto nunca. Estos enlaces, concertados por familiares, que afectan tanto a mujeres adultas como a niñas, se producen al amparo de tradiciones culturales que en realidad esconden una vida plagada de amenazas, agresiones y violaciones. En nuestro país estas prácticas son vistas por la sociedad como algo lejano y propio de países musulmanes anclados en el pasado; sin embargo, la inmigración ha traído consigo estas bodas por honor que suponen un atentado a los derechos humanos más elementales.

Nuestro Código Penal no recoge este delito de manera específica, por lo que, ahora que se está redactando un nuevo código, puede ser el momento para que se recoja como un delito con pena de cárcel, tal y como se recoge en la mayoría de los países de la Unión Europea, cuya pena de cárcel oscila entre dos y seis años.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región Murcia para que éste inste a su vez al Gobierno de la Nación para que penalice el matrimonio forzado.

Cartagena, 4 de octubre de 2012

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- LA DIPUTADA, Violante Tomás Olivares

**MOCIÓN 321, SOBRE EL PLAN REGIONAL CONTRA LA POBREZA INFANTIL, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VIII-6017).**

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en pleno sobre Plan regional contra la pobreza infantil.

El Gobierno del Partido Popular en la Región ha ido eludiendo su responsabilidad en materia de política social delegándola en las ONGs.

El empeoramiento continuo de la situación en nuestra Región ha hecho que acumulemos la mayor tasa de pobreza, situándonos en el 40%. El Gobierno regional, lejos de proteger a las capas más vulnerables de la sociedad, sangra con sus recortes y ajustes económicos a los más necesitados.

La situación es especialmente urgente cuando hablamos de población infantil. Según los últimos datos de UNICEF, 2.267.000 de niños y niñas viven en España por debajo del umbral de la pobreza. No tenemos constancia de los datos de esta Comunidad Autónoma, pero sí de la tasa de pobreza que es de las más elevadas.

Las políticas llevadas a efecto por el Gobierno regional han incidido de forma activa en el deterioro de los servicios y prestaciones básicas para la infancia, tales como, educación, sanidad y servicios sociales, convirtiendo a este colectivo en uno de los más vulnerables y castigado por los efectos de la crisis.

Por ello, presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, elabore con la máxima celeridad un plan regional de lucha contra la pobreza infantil.

Cartagena, 11 de octubre de 2012

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

**MOCIÓN 323, SOBRE REPARACIÓN DE TRAMO DE VÍA FÉRREA ENTRE ÁGUILAS Y LORCA Y EJECUCIÓN DEL TRAMO DE ALTA VELOCIDAD ENTRE LORCA Y PULPÍ, FORMULADA POR D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ Y D. JOAQUÍN LÓPEZ PAGÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6044).**

María del Carmen Moreno Pérez y Joaquín López Pagán, diputados del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno.

Exposición de motivos:

Con motivo de las fuertes lluvias que tuvieron lugar el pasado día 28 de septiembre en la comarca del Guadalentín, la línea ferroviaria que une Águilas con Lorca, a su paso por Pulpí y Puerto Lumbreras, sufrió fuertes daños, quedando desde entonces suspendida la circulación ferroviaria entre las dos localidades.

En sustitución del tráfico ferroviario, la compañía se vio obligada a transportar a los viajeros en autobús con el fin de no dejar incomunicados estos municipios.

El municipio de Águilas no puede perder ahora esta importante vía de comunicación, sobre todo cuando durante todo el verano hemos tenido comunicación directa con Madrid mediante el Talgo Águilas-Madrid y cuando, además, está prevista que la alta velocidad llegue a los vecinos municipios de Vera y Lorca, por lo que sería imprescindible tener la red de cercanías en funcionamiento para poder tener acceso a la alta velocidad por ferrocarril.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que a su vez inste al Gobierno de la nación a que haga las gestiones necesarias con RENFE Y ADIF para la reparación inmediata del tramo de vía dañado entre Águilas y Lorca, o bien, si fuese conveniente, adelantar la ejecución prevista del tramo de alta velocidad entre Lorca y Pulpí, realizando la tercera vía de cercanías, mejorando así y estabilizando la comunicación ferroviaria de Águilas.

Cartagena, 16 de octubre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui,

LOS DIPUTADOS, María del Carmen Moreno Pérez y D. Joaquín López Pagán

**MOCIÓN 324, SOBRE FORTALECIMIENTO DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS Y MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6050).**

Teresa Rosique Rodríguez, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre fortalecimiento de los bancos de alimentos y el mantenimiento del programa europeo de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas para ser presentada en el pleno de los parlamentos/asambleas y cortes autonómicas.

Exposición de motivos:

La persistencia y profundidad de la crisis financiera y económica que golpea a amplias capas de la población, junto a una gestión política por parte del Gobierno centrada en recortar los derechos sociales, ha transformado las formas de la pobreza. Por una parte, se ha incrementado el número de personas en situación de vulnerabilidad social hasta alcanzar a uno de cada cuatro hogares españoles, según varios estudios. Por otra, se ha producido un cambio en el perfil de quienes se encuentran en situación de pobreza ampliándose a personas que han perdido su trabajo y ya no pueden pagar las facturas.

Es evidente que la crisis económica ha afectado más a las rentas más bajas y que las políticas de recortes de derechos en sanidad, educación y política social llevadas a cabo por el Partido Popular están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte de las Administraciones públicas, la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Precisamente, uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de ayuda alimentaria a los más necesitados (PEAD), establecido por la Unión Europea y gestionado a través del Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA), plan que trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita a través de los bancos de alimentos y Cruz Roja, alimentos básicos de calidad, bien utilizando productos de intervención, bien acudiendo a una licitación de los mismos. En el año 2011, los bancos de alimentos repartieron casi 107 millones de kilos de alimentos, de los que el 54% provinieron del (PEAD), aportando el resto empresas colaboradoras relacionadas con la alimentación, producción y distribución.

Recientemente, la Federación Española de Bancos de Alimentos ha obtenido el premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012, por ser "exponente de un esfuerzo internacional solidario para aliviar algunas de las necesidades más apremiantes de la población, hoy agudizadas por la crisis económica", según señala el acta del jurado del premio.

Por ello, hoy más que nunca, el Grupo Parlamentario Socialista quiere reconocer expresamente su labor y trasladar nuestro agradecimiento a todos los colaboradores y voluntarios por su empeño en la lucha contra la pobreza en nuestro país.

Pero este extraordinario proyecto de solidaridad europea puede verse truncado para el año 2013 como consecuencia de presiones ejercidas en el seno del Consejo Europeo por parte de algunos países.

Ante esta situación de incertidumbre, numerosos representantes de la sociedad civil europea, desde autoridades locales a ONG y otros organismos sociales, han expresado su preocupación por el futuro del programa, pidiendo unánimemente a las distintas instituciones de la Unión que encuentren una solución para garantizar su continuidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional para que a su vez inste al Gobierno de España para que:

1º.- Defienda en el seno del Consejo Europeo, y ante las instituciones y organismos comunitarios que correspondan, el mantenimiento de la financiación del Programa Europeo de Ayuda alimentaria a las personas más necesitadas para el periodo 2014-2020.

2º.- Refuerce, en su caso, la financiación pública destinada a los Bancos de alimentos a través de los Presupuestos Generales del Estado en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las Administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.

3º.- Promueva un acuerdo entre el Estado, las organizaciones sociales y representantes de la industria agroalimentaria que permita un aprovechamiento eficiente de los alimentos, como sucede en otros países, evitando la destrucción de los mismos.

Cartagena, 16 de octubre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

**MOCIÓN 325, SOBRE REVISIÓN DE LA FISCALIDAD DE LA COGENERACIÓN Y DEL COSTE ENERGÉTICO PARA LAS INDUSTRIAS, FORMULADA POR D.ª ESTHER CLAVERO MIRA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6054).**

Esther Clavero Mira, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre rectificación, revisión de la fiscalidad a aplicar a la cogeneración y no aumento del coste energético a asumir por las industrias.

Exposición de motivos:

La cogeneración, elemento imprescindible de la apuesta industrial por la competitividad, es a su vez un instrumento clave para lograr la eficiencia energética y la reducción de emisiones y un motor de desarrollo económico y creación de empleo industrial en nuestro país y nuestra región.

La reforma planteada por el ministro de Industria, José Manuel Soria, y concretada, entre otras, en el Proyecto de ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, supone un duro golpe a la industria en general, pero especialmente a la que mantiene equipos de cogeneración, ya que el proyecto conlleva una fuerte carga impositiva tanto para ésta como para el gas (principal insumo de las plantas cogeneradoras).

Estas medidas anunciadas, así como otras adoptadas en meses anteriores, además del impacto negativo sobre las pymes y empresas estratégicas de la Región de Murcia, ponen en peligro el avance en competitividad de la industria, provocaría el cierre de numerosas industrias asentadas, la fuga de proyectos innovadores y, según los empresarios afectados, la pérdida de cientos de miles de empleos directos e indirectos.

Así pues, desde el convencimiento de que el nuevo modelo económico productivo por el que necesita apostar nuestra Región pasa, entre otros, por la apuesta por la innovación y la competitividad, siendo el mantenimiento y desarrollo de la cogeneración ejemplo de ello.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que rectifique, revise la fiscalidad a aplicar a la cogeneración y no aumente el coste energético a asumir por las industrias, evitando así el negativo impacto en las pymes y en empresas estratégicas en la industria regional.

Cartagena, 16 de octubre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Esther Clavero Mira

**MOCIÓN 326, SOBRE EXIGENCIA AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA QUE NO CUBRA LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS DEL YACIMIENTO DE SAN ESTEBAN, FORMULADA POR D. JESÚS NAVARRO JIMÉNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6067).**

Jesús Navarro Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre exigencia al Ayuntamiento de Murcia para que no cubra los restos arqueológicos del yacimiento de San Esteban.

Exposición de motivos:

El yacimiento de San Esteban brinda al municipio de Murcia la posibilidad de conocer a través de los restos arqueológicos de un antiguo barrio islámico del siglo XIII que salieron a la luz con las obras de un aparcamiento. Gracias a la oposición de los vecinos, plataforma y a la oposición política, el proyecto para la construcción de un parking quedó paralizado y se decidió conservar los restos encontrados en la excavación, obteniendo la Declaración de Bien de Interés Cultural por la Comunidad Autónoma.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado diferentes iniciativas para la preservación de estos restos arqueológicos en el mismo sitio en el que se han encontrado, y finalizar las excavaciones arqueológicas hasta dejar al descubierto aquellos vestigios de la antigua ciudad que los informes arqueológicos dictaminen.

Dadas las circunstancias, se hace necesario conseguir la financiación económica suficiente. En este sentido, desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado diversas iniciativas parlamentarias encaminadas a solicitar la financiación necesaria para la recuperación y posterior musealización del yacimiento de San Esteban a través de la línea de ayudas económicas "1 % Cultural del Ministerio de Fomento", así como la búsqueda de aquellas vías de financiación complementarias para la puesta en marcha de este yacimiento, fundamental para Murcia.

Ni el Ayuntamiento de Murcia ni la Comunidad Autónoma han conseguido financiación, ni han solicitado al Gobierno de España la ayuda económica para aplicar el 1% cultural del Ministerio.

La preservación de estos restos se podría convertir en una exposición permanente y a cielo abierto como muestra de lo que fue la Murcia del siglo XII y XIII, lo cual tiene un innegable valor histórico y cultural. Estamos hablando de la creación de un parque arqueológico visitable, situado en el mismo centro de la ciudad, lo cual supondría una atracción turística de indudable interés que daría vida a todo el entorno de San Esteban, que tendría una gran repercusión social,

cultural y económica.

En cualquier caso, lo que consideramos inadmisibles desde el Grupo Parlamentario Socialista es que el Gobierno regional no intervenga para evitar que se lleve a cabo la cubrición de los restos arqueológicos del yacimiento de San Esteban, articulando medidas y destinando los recursos disponibles a preservar y poner en valor los restos del yacimiento de San Esteban, que gozan de un gran valor arqueológico e histórico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional para que éste a su vez inste al Ayuntamiento de Murcia a que no cubra los restos arqueológicos del yacimiento de San Esteban y se destinen los recursos económicos disponibles a preservar y poner en valor los restos del yacimiento de San Esteban, que gozan de un gran valor arqueológico e histórico.

Cartagena, 17 de octubre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

**MOCIÓN 327, SOBRE OBRAS NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN DEL ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE LAS MORERAS, FORMULADA POR D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6074).**

María del Carmen Moreno Pérez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre obras necesarias para la reparación del encauzamiento de la rambla de Las Moreras.

Exposición de motivos:

La rambla de Las Moreras, situada en el municipio de Mazarrón, se hizo tristemente famosa cuando, tras una muralla de agua y lodo a razón de 1300 m<sup>3</sup>/segundo, se precipitó sobre la rambla de 266 km<sup>2</sup> de superficie y 25 km de cauce principal, y arrasó los dos campings de Bolnuevo en plena temporada estival, con un saldo de dos muertos.

En julio de 2011, la rambla de Las Moreras se volvió a convertir en escenario de un trágico suceso, el fallecimiento de dos niños de tres y siete años que quedaron atrapados en el fango de una laguna situada en la desembocadura de la rambla de Las Moreras.

A este suceso hay que sumar el daño que el temporal acaecido en la Región el pasado 28 de septiembre ha provocado en esta rambla, por lo que se hace necesario y urgente que se repare el encauzamiento de la rambla de Las Moreras.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos tenido conocimiento del compromiso de la Confederación Hidrográfica del Segura para acometer las obras de reparación del encauzamiento de la rambla de Las Moreras, que ha quedado muy dañado tras la avenida de las aguas que se desviaron desde la presa del Paretón, provenientes de las lluvias acaecidas el 28 de septiembre en la zona de Puerto Lumbreras y Lorca.

Es necesario que por parte de los organismos responsables se mantengan estos cauces en óptimas condiciones para garantizar la seguridad de los ciudadanos de Mazarrón en el caso de la llegada de una lluvia torrencial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional para que a su vez inste al Gobierno de España a que, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, solicite a la Confederación Hidrográfica del Segura que lleve a cabo las obras necesarias para la reparación del encauzamiento de la rambla de Las Moreras para garantizar la seguridad de los ciudadanos de Mazarrón en el caso de que se den lluvias torrenciales.

Cartagena, 17 de octubre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, María del Carmen Moreno Pérez

**SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

**3. Preguntas para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta

escrita:

- Pregunta 330, sobre la subvención concedida en 2012 al museo de la catedral de Murcia, formulada por D. Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 331, sobre la subvención de 2011 al museo de la catedral de Murcia, formulada por D. Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 332, sobre el expediente de la subvención concedida en 2011 al museo de la catedral de Murcia, formulada por D. Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 22 de octubre de 2012

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta oral en Pleno número 81, sobre fórmulas para aumentar el tiempo de cotización de los trabajadores del sector de la educación anunciadas por la Secretaría de Estado de Seguridad Social, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 22 de octubre de 2012

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## **SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS Y RECHAZADOS**

### **2. Rechazados**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Comisión de Educación y Cultura, en reunión del día 9 de octubre actual, rechazó la moción 66, sobre no supresión de líneas de transporte escolar, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista; la 74, sobre vertido en Cruz Chiquita, de La Unión, de los suelos tóxicos y contaminados de Potasas y Derivados, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, y la 124, sobre garantía de intérpretes de lengua de signos en centros de Educación Infantil y Primaria con niños con problemas auditivos, formulada asimismo por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

Igualmente, el Pleno de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, rechazó la moción 295, sobre anulación de las restricciones introducidas en el plan Prepara, relativo al paro laboral, formulada por D. Francisco Javier Oñate Marín, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 17 de octubre de 2012

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal